

MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVIDAD

LICITACIÓN No. OP-MGNL-FDM-31/22-CP

N 91

ACTA TERCERA ACTA DE FALLO

Que atendiendo a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León, se formula el Acta en relación con el Concurso No. OP-MGNL-FDM-31/22-CP referente con la Obra de: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, EN AV. LAS TORRES ENTRE CALLE CAPELLANÍA Y CALLE MÁLAGA EN COL REAL DE CAPELLANÍA EN MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN.". Trabajos a financiarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, Ejercicio 2022.

Siendo las **16:15** horas del día <u>18</u> de <u>julio</u> del <u>2022</u> se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en calle Prolongación Hidalgo No. 314 Centro de García, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior El Ing. José Armando Contreras Cuevas, Director de Contratación y Normatividad, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría Municipal y la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo de dicha Secretaría, por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: CONCRETOS Y OBRAS COINSA, S.A. DE C.V. en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: \$4,957,424.75 (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 75/100 M.N.) Incluyendo I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Municipio de García, la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra y/o servicio en mención deberá iniciarlo el día 20 de julio del 2022 y concluirla a más tardar el día 17 de octubre de 2022, es decir en un plazo no mayor de 90 días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecho de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

- Contract



MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVIDAD

LICITACIÓN No. OP-MGNL-FDM-31/22-CP

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA CONVOCANTE

ING. JOSÉ ARMANDO CONTRERAS CUEVAS
Director de Contratación y Normatividad.

POR LOS INVITADOS

C.P. LILIANA TORRES GONZÁLEZ

Directora de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal. ING. ROBERTO MACÍAS QUINTANILLA

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en el Estado de N.L.

ARQ. ABRIL D. BALBUENA LOPEZ

Por el Colegio de Arquitectos de N.L.

DR. DANIEL SALAS LIMÓN

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de N.L.

Esta Contraioría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de liciración. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

ta KIVEVU

Por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de N.L.



MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVIDAD

LICITACIÓN No. OP-MGNL-FDM-31/22-CP

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1 CONCRETOS Y OBRAS COINSA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Gabriela Roel Rogs FIRMA:
2 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS HANDE, S.A. DE C.V.	NOMBRE:
3 CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Diago Gara Martinez FIRMA: MARANT

de de la constant de